

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA"
Aprobados al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2018

PROYECTO: **ATAECINA, SANTA LUCIA DEL TRAMPAL**
ENTIDAD PROMOTORA: **AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR**

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
ALOJAMIENTO RURAL	PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018. Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (20 de septiembre de 2018) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.	NIVEL 2 (Se tendrán en cuenta las equivalencias a efectos académicos): - Estar en posesión del título de Graduado en ESO - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 y/o de 45 años. - Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el art. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad. - Título de Técnico Auxiliar (antigua FP I)	1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo: a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitud. b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación 1 punto e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora) 2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El grupo mixto podrá realizar pruebas que acrediten unos conocimientos previos mínimos para poder incorporarse al proyecto, cuyo resultado deberá ser apto o no apto.

Se realizará una entrevista común donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

Plazo presentación de solicitudes: HASTA 20 DE SEPTIEMBRE A LAS 14.00

Lugar de presentación de solicitudes:

Ayuntamiento de Alcuéscar

Centro de Empleo Cáceres Comarcal, Avda. de la Hispanidad 6. Cáceres

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

En la página web: www.extremaduratrabaja.net

En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.

En el Ayuntamiento de Alcuéscar.

Cáceres a 13 de Septiembre de 2018,

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

C.E. CACERES II
SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

D. 96/2016 DE 5 DE JULIO QUE REGULA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO
ORDEN DE 19 DE MARZO DE 2018
ESCUELAS PROFESIONALES

CRONOGRAMA

CREACIÓN DEL GRUPO MIXTO Y PRESENTACIÓN OFERTAS	13 Sep	DIFUSIÓN ENTIDADES Y PRESENTACIÓN SOLICITUDES	14 al 20 Sep	BAREMACIÓN SOLICITUDES	24 y 25 Sep	LISTADOS PROVISIONAL PRESELECCIÓN	26 sep	PLAZO RECLAMACIÓN	27 y 28 Sep	LISTADOS DEFINITIVOS PRESELECCIÓN	2 Oct	ENTREVISTA	9 Oct	LISTADO PROVISIONAL ENTREVISTA	10 Oct
---	--------	---	--------------	------------------------	-------------	-----------------------------------	--------	-------------------	-------------	-----------------------------------	-------	------------	-------	--------------------------------	--------

PLAZO RECLAMACIÓN ENTREVISTA	11 y 15 de Oct	LIST. DEFINITIVA ENTREVISTA	16 Oct	F. INICIO F. FIN PROYECTO	COMUNICACIÓN A SECCIÓN ETCOTE SELECCIONADOS Y ACTAS DE SELECCIÓN
------------------------------	----------------	-----------------------------	--------	------------------------------	--